
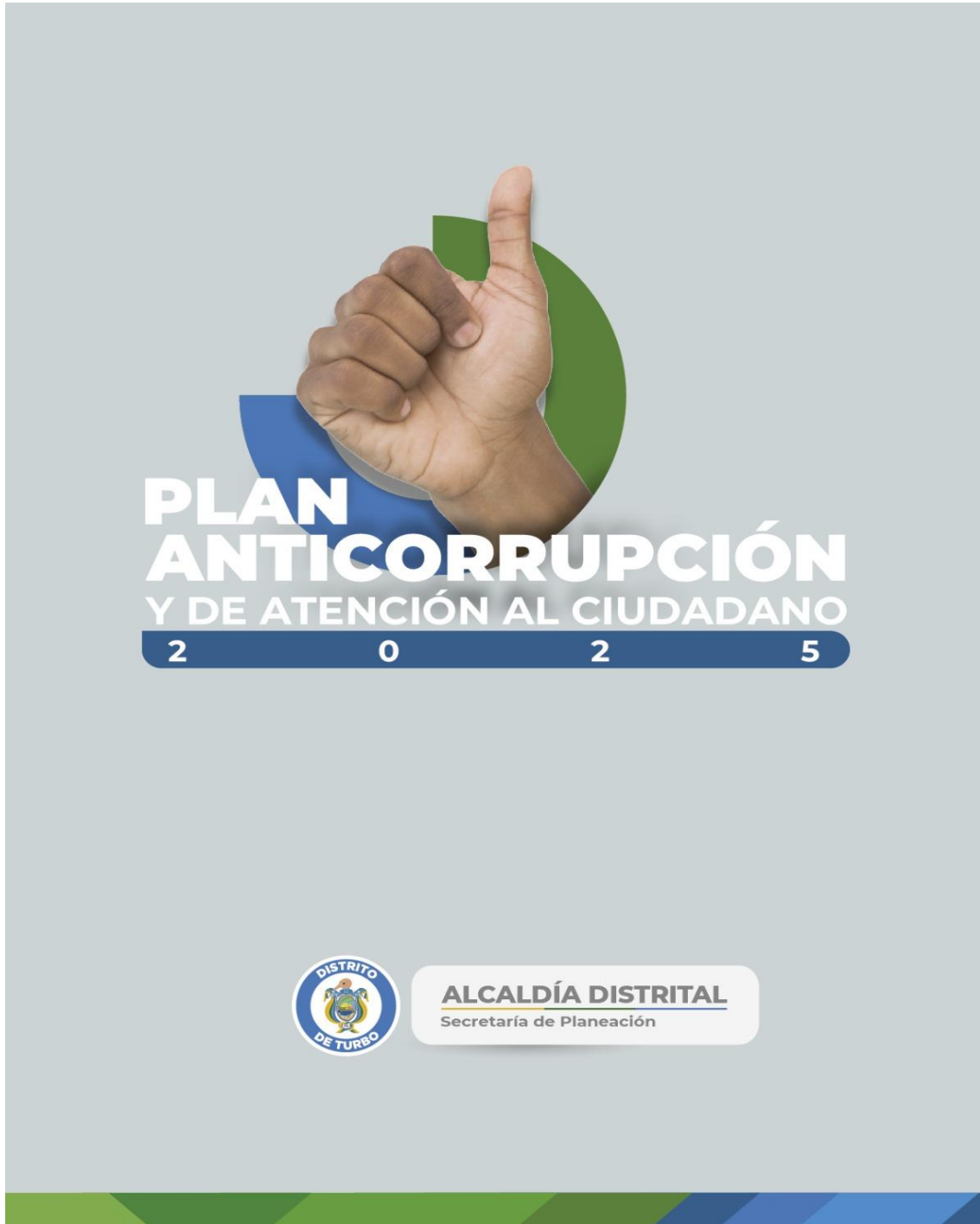



Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 1 de 27		




**PLAN  
ANTICORRUPCIÓN  
Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

2 0 2 5

 **ALCALDÍA DISTRITAL**  
Secretaría de Planeación

Km. 1 vía a Medellín | Teléfono 8273273


[www.turbo-antioquia.gov.co](http://www.turbo-antioquia.gov.co)  @alcaldíadeturbo  @alcaldíadistritaldeturbo  Alcaldía Distrital de Turbo

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 2 de 27		

## CONTENIDO

### ASPECTOS GENERALES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025

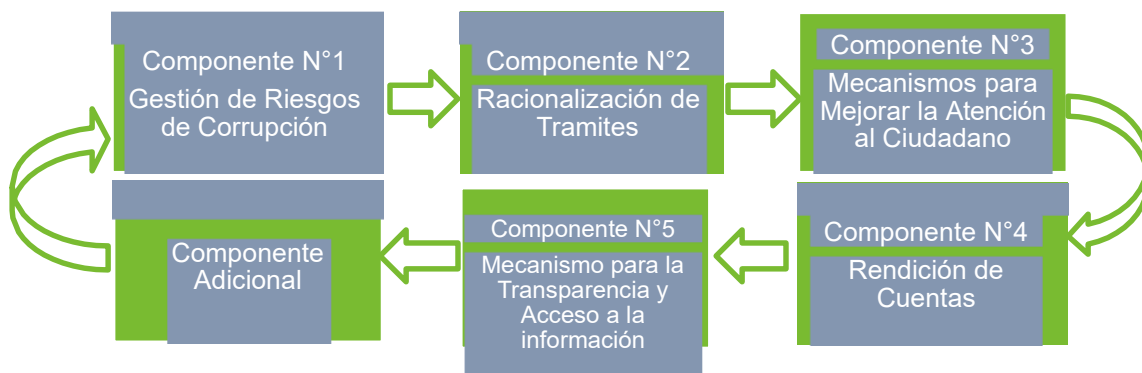
- PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE TURBO ..... 1
- SOPORTE LEGAL..... 1.1
- OBJETIVO..... 1.2
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS ..... 1.2.1
- ALCANCE..... 1.2.2
- METODOLOGÍA UTILIZADA.....1.2.3
- CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN.....1.2.4
- DISTRITO DE TURBO ..... 2
- UBICACIÓN GEOGRÁFICA TURBO ..... 2.1
- ALCALDÍA DISTRITAL DE TURBO..... 3
- ORGANIGRAMA ..... 3.1
- MISIÓN ..... 3.2
- VISIÓN ..... 3.3
- FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TURBO..... 3.4
- OBJETIVO DE LA ADMINISTRACIÓN ..... 3.5
- MIPG ..... 4
- COMPONENTES DEL PLAN ..... 5
- GESTIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN ..... 5.1
- RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES ..... 5.2
- RENDICIÓN DE CUENTAS ..... 5.3
- MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO..... 5.4
- MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ..... 5.5
- INICIATIVAS ADICIONALES ..... 5.6

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 3 de 27		


## PRESENTACIÓN

La alcaldía Distrital de Turbo Antioquia, comprometida con la lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad pública, diseñó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) para la vigencia 2025, el cual se constituye en una herramienta de control preventivo de la gestión institucional que en cumplimiento de lo establecido en el *artículo 73 de la Ley 1474 de 2011* y el *Decreto Reglamentario 124 de 2016*, busca promover la transparencia y disminuir los riesgos de corrupción de la Entidad y a su vez contempla las estrategias y acciones diseñadas por el gobierno distrital desde todas sus instancias para prevenir, evidenciar y corregir los riesgos de corrupción a los que se vea abocado su ejercicio administrativo.

El Plan está integrado por cinco (5) componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el PAAC instrumenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan, en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación. Dichos componentes son:



Por otra parte, el Decreto Nacional 2482 de 2012, que adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación y actualiza las políticas de desarrollo administrativo, incluye en su política de Transparencia, participación y servicio al ciudadano, orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública.

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 4 de 27		

## **1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE TURBO**

El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la Alcaldía distrital de Turbo busca que los recursos lleguen a los ciudadanos y se genere responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Con la expedición de la ley 1474 de 2011, el gobierno nacional dictó normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actores de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.


Desde nuestro programa de gobierno “Turbo un puerto de esperanza y vida” proyectamos organizar la casa; buscando identificar y proponer soluciones a las limitaciones que ha tenido el territorio a lo largo de su existencia en materia administrativa. La planeación estratégica es fundamental para articular los elementos y procesos de la administración distrital en función del manejo eficaz y eficiente de los recursos. El resultado de esta estrategia permitirá proyectar al distrito de Turbo como atractivo para la inversión y el desarrollo económico de la región y el departamento, mediante las acciones: recursos públicos para todos, administración eficiente y transparente, gobernanza y desarrollo territorial, merito en el empleo público, empleo público sin tercerización.

En este orden de ideas las propuestas, estrategias y acciones contempladas en el presente plan serán base para inclusión de nuestro Plan de Desarrollo “Turbo Ciudad Puerto”.


### **1.1 SOPORTE LEGAL**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del distrito de Turbo para la vigencia 2025 encuentra su soporte legal en la siguiente normatividad:

- ✓ Constitución Política de Colombia, 1991, Arts. 23, 90, 122- 29, 183, 184, 209 y 270.
- ✓ Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- ✓ Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 5 de 27		

- ✓ Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- ✓ Ley 136 de 1994 – Organización y funcionamiento de los municipios.
- ✓ Ley 190 de 1995 - Moralidad en la administración pública.
- ✓ Decreto 2232 de 1995 - Formulario único de bienes y rentas.
- ✓ Ley 489 de 1998, artículo 32 Sistema de Desarrollo Administrativo, Democratización de la Administración Pública.
- ✓ Ley 599 de 2000 - Código Penal – Delitos contra la administración Pública.
- ✓ Ley 610 de 2000 - Responsabilidad fiscal- servidores públicos. Ley 678 de 2001 - Acción de Repetición.
- ✓ Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario.
- ✓ Ley 819 de 2003 - Responsabilidad y transparencia fiscal.
- ✓ Ley 850 de 2003 - Veedurías Ciudadanas.
- ✓ Ley 909 de 2004– Empleo público, carrera administrativa y gerencia pública.
- ✓ Ley 1150 de 2007 - Eficiencia y transparencia en la contratación Pública.
- ✓ Ley 1437 de 2011, arts. 67-69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- ✓ Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- ✓ Decreto 4326 de 2011 - Divulgación Programas de la Entidad.
- ✓ Decreto 4632 de 2011 - Moralización y Lucha contra la Corrupción.
- ✓ Decreto 4637 de 2011 - Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República.
- ✓ Decreto 0019 de 2012 - Anti trámites.

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 6 de 27		

- ✓ Decreto 2461 del 17 de diciembre de 2012 - Construcción del plan anticorrupción.

## 1.2 OBJETIVO

Formular El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la alcaldía Distrital de Turbo, como mecanismo de prevención, control y seguimiento, que imposibilite la materialización de acciones de corrupción, en el desarrollo de la Gestión en coherencia con los propósitos y estrategias consignados en el Plan de Desarrollo 2024-2027.

### 1.2.1 Objetivos Específicos:

Identificar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, determinando los riesgos de corrupción, identificados en el que hacer de la alcaldía Distrital

Efectuar la rendición de cuentas de manera permanente, como estrategia de visibilización de la gestión de la entidad y fortalecimiento del control social.


Fortalecer la participación ciudadana como un proceso de retroalimentación con la comunidad que permita optimizar la gestión y la prestación del servicio a la ciudadanía, mejorando la calidad y accesibilidad de la información, los trámites y servicios de la administración.

Optimizar los recursos físicos y tecnológicos con el fin de generar trámites en línea, simplificándolos, racionalizándolos y automatizándolos para mitigar posibles hechos de corrupción en los trámites y así acercar a la Ciudadanía a los servicios que presta la entidad, de manera simple y con un sistema de información eficiente.

Fortalecer las publicaciones de página web de la entidad, con información de calidad y en lenguaje comprensible para todos y todas.

### 1.2.2 ALCANCE

Mejorar las acciones contempladas para cada uno de los cinco componentes estratégicos y contribuir en la lucha anticorrupción será de obligatorio cumplimiento en los procesos que conforman la alcaldía distrital, estas gestiones se verán materializadas a través del compromiso, cooperación y trabajo en equipo de los líderes de proceso y sus colaboradores.

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 7 de 27		

### 1.2.3 METODOLOGÍA UTILIZADA

La metodología utilizada para la formulación de este plan consistió en desarrollarlo teniendo como guía el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”, incorporando en cada componente la situación que la alcaldía distrital presentada, proponiendo luego las acciones que se adelantarán para el logro de los objetivos.

### 1.2.4 CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO


Con el acompañamiento de las dependencias de las Secretaría Distritales se realizó un balance de la gestión del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía - PAAC de la vigencia 2024, de las principales acciones de corrupción identificadas en la entidad con el fin de verificar qué actividades deberían continuar en la vigencia 2025. Por otra parte, se emplearon insumos como documentos técnicos de diagnóstico institucional, así como los informes de gestión para las vigencias 2024 realizados por alta dirección. Esto se hizo con el objetivo de identificar prevalencias en los temas críticos de la entidad y/o identificar nuevos temas de corrupción.

## 2. DISTRITO DE TURBO

Turbo es un Distrito de Colombia ubicado en la subregión de Urabá al noroeste del departamento de Antioquia, con una extensión territorial de 3.090 Km<sup>2</sup>. Mediante ley 1883 de 2018 ha sido declarado Distrito Especial Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial.

Limita al norte con el mar Caribe y los municipios de Necoclí y Arboletes; al este con los municipios de San Pedro de Urabá y Apartadó y con el departamento de Córdoba; al sur con los municipios de Carepa, Chigorodó y Mutatá y al oeste con el departamento del Chocó. Está a una distancia de 341 km de la ciudad de Medellín y a 192 km de la ciudad de Montería.

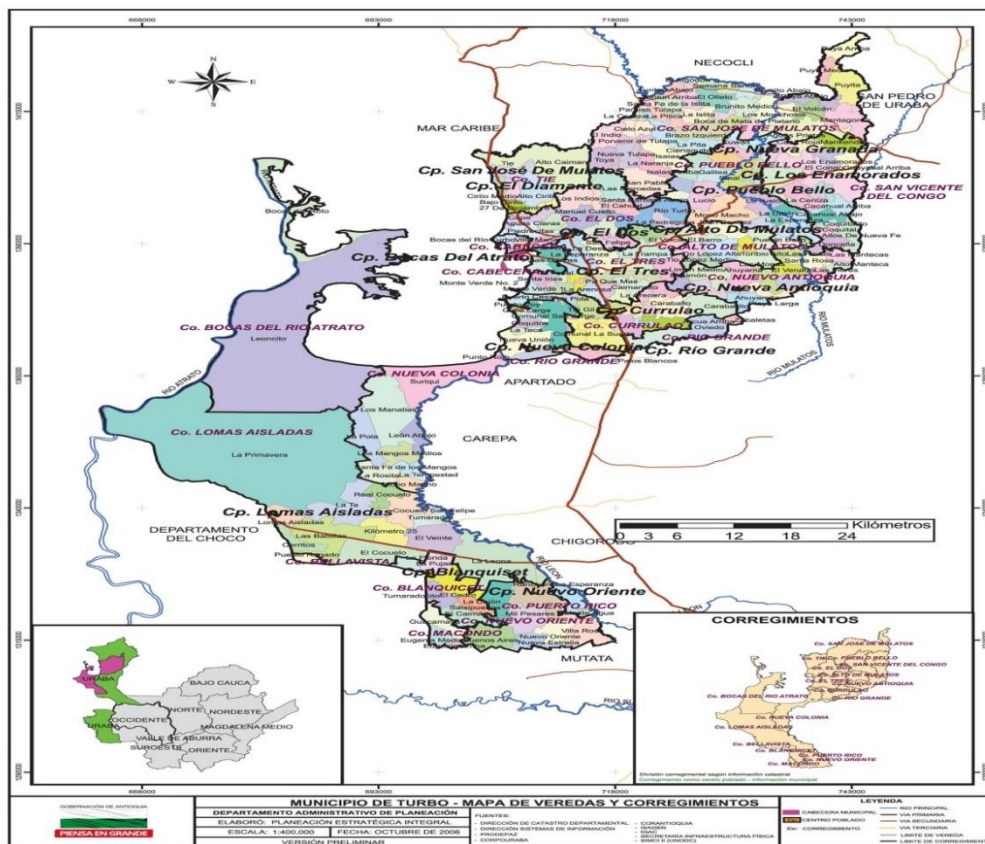
El Distrito de Turbo es el puerto del Caribe más cercano al centro del país. Es un puerto internacional, cuyas operaciones se desarrollan en fondeo, dada la ausencia de instalaciones portuarias por la geografía del Golfo de Urabá.

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 8 de 27		


Turbo surte de banano a muchos países del mundo y es también un puerto fluvial de la cuenca del río Atrato que se comunica con Quibdó y otros puertos intermedios. Como puerto de cabotaje sostiene un comercio regular con la costa Caribe chocona y Panamá.

Turbo hoy cuenta con dos proyectos portuarios aprobados, Puerto Antioquia y Puerto Pisisí, de lo cual puerto Antioquia dio inicio a la obra en el año 2023 e inicio de operaciones estimadas para 2025. Tales puertos, junto a las autopistas 4G son los detonantes para el desarrollo de toda la región noroccidental del país.

## 2.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPIO DE TURBO



De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1, Ley 136 de 1994 El Distrito es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 9 de 27		


ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

De lo anterior se evidencia la importancia de contemplar dentro del presente análisis del contexto social, económico, político, tecnológico y ambiental de la Administración Distrital de Turbo - Antioquia que permita contar con bases para la concepción y el planteamiento de conclusiones y estrategias que contribuyan al mejoramiento de la organización.

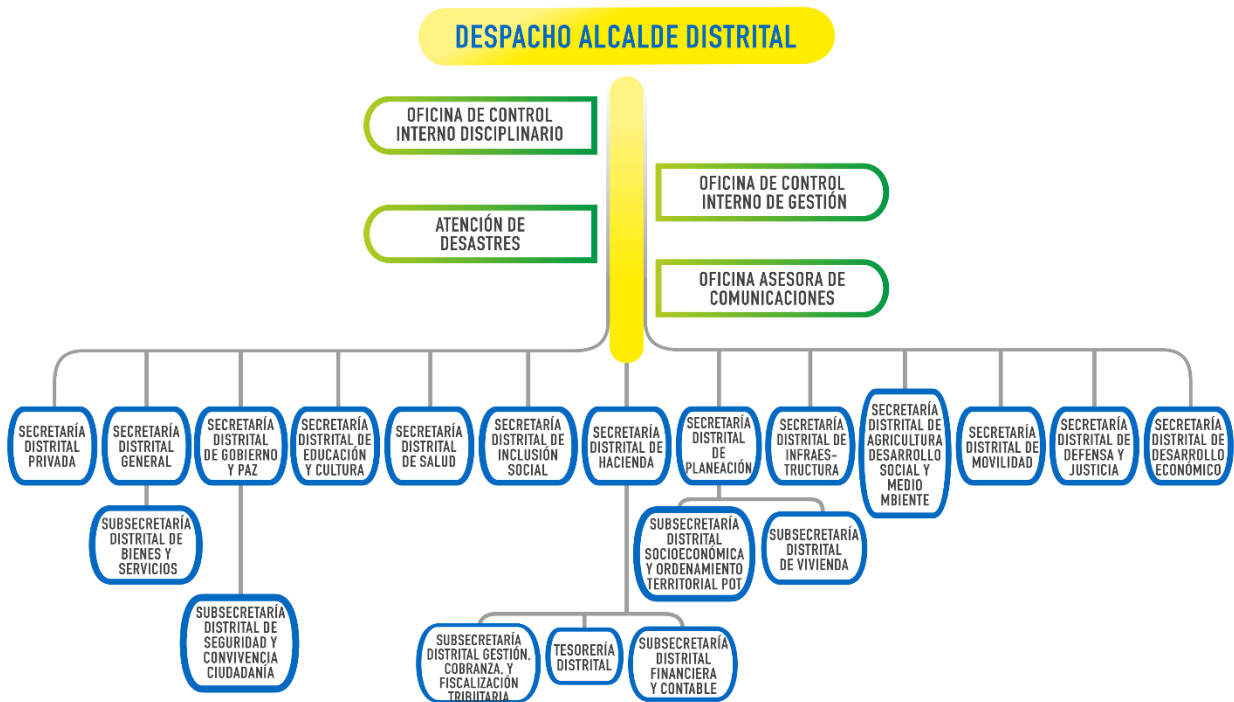
### 3. ALCALDÍA DISTRITAL DE TURBO

La estructura administrativa de la Alcaldía del Distrital de Turbo se definen las unidades, los procesos a su cargo y se representan las dependencias y se mencionan los grupos de trabajo adscritos a cada unidad administrativa, como se observa a continuación:

1. Despacho del alcalde
2. Oficina de Control Interno Disciplinario
3. Atención de Desastres
4. Oficina Asesora de Comunicaciones
5. Oficina de Control Interno de Gestión
6. Secretaria Distrital Privada
7. Secretaría Distrital General
8. Secretaria Distrital de Gobierno y paz
9. Secretaria Distrital de Educación y cultura
10. Secretaria distrital de Salud
11. Secretaria Distrital de Inclusión Social
12. Secretaría Distrital de Hacienda
13. Secretaría Distrital de Planeación y Ordenamiento Territorial
14. Secretaría Distrital de Infraestructura
15. Secretaria Distrital de Agricultura Desarrollo Social y Medio Ambiente
16. Secretaría de Distrital de movilidad
17. Secretaría Distrital de Defensa y Justicia
18. Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 10 de 27		


### 3.1 ORGANIGRAMA



### 3.2 MISIÓN

La declaración de la misión es una definición duradera del objeto de una organización que la distingue de otras similares. La declaración de la misión señala el alcance de las operaciones de una organización en términos de productos y mercados. En el caso de los municipios del País desde la Constitución Política de Colombia se definió como misión:

*como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes...*

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 11 de 27		

### 3.3 VISIÓN


La Visión es la proyección de la institución a largo plazo que permite establecer su direccionamiento, el rumbo, las metas y lograr su desarrollo, la cual debe ser construida y desarrollada por la alta dirección de manera participativa, en forma clara, amplia, positiva, coherente, convincente; comunicada y compartida por todos los miembros de la institución.

En la actualidad, la visión del Distrito corresponde a la edificada durante el proceso de construcción del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 que recoge las directrices desde el Plan de Ordenamiento Territorial –POT- y los planes departamental y nacional de desarrollo.

### 3.4 FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TURBO

Son funciones de la Administración de Turbo las consignadas en la ley 136 de 1994 que en su artículo 3º define como funciones:

- a. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
- b. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el Progreso municipal.
- c. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- d. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
- e. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y, en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.
- f. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 12 de 27		

- g. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
- h. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
- i. Las demás que le señale la Constitución y la ley.

### 3.5 OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE TURBO

El Plan de Desarrollo 2024 – 2027

“Turbo un puerto de esperanza y vida”


### 4. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Con el Decreto Nacional 1499 de 2017 se reglamenta la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en las entidades del gobierno ejecutivo nacional y en los departamentos y municipios.

Es importante resaltar que el Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía – PAAC es un instrumento de planeación para la entidad, previsto desde el MIPG, articulado con la política de integridad, dado que en este se establecen los compromisos (acciones tipo preventivo) para el control de la corrupción en la gestión de la alcaldía distrital de Turbo

El MIPG es un marco de referencia conceptual que busca optimizar la gestión pública orientada a resultados, promover la generación de valor público y optimizar el funcionamiento de las instancias de coordinación interna, por lo que la alcaldía distrital mediante el decreto 550 del 05 de junio de 2018, creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Por lo anterior en el PAAC 2023, se formularon acciones estratégicas desde la gestión institucional de la entidad relacionada con la optimización y avance en temas como:

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 13 de 27		

- ✓ La prestación de servicios con calidad, la satisfacción de los ciudadanos, la mejora continua, la gestión institucional, la transparencia de la información, fortalecimiento de los procesos de comunicación interna que permita generar interacción y fluidez en la información de la estructura.
- ✓ Se propone realizar acciones que garantizan un ejercicio articulado y armónico para dirigir y evaluar el desempeño institucional en la rendición de cuentas. Así mismo, se establecen controles necesarios para la administración y conservación de los documentos producidos en el ejercicio de la misionalidad.
- ✓ Optimizar los recursos tecnológicos para acercar al ciudadano a los servicios que prestan la entidad, de manera sencilla y con un sistema de información eficiente, facilitando el acceso de los(as) ciudadanos(as) que demandan trámites de las entidades, reduciendo el esfuerzo y costo asociado en su realización.
- ✓ Como se expone en nuestro plan de desarrollo, adelanta el gran reto de la administración Distrital en propiciar mayores espacios de diálogo y construcción colectiva de ciudad moderna con transparencia dirigida al ciudadano, consciente de las buenas prácticas, en contra de la corrupción promoviendo la participación ciudadana en la construcción de la democracia.


## **5. COMPONENTE DEL PLAN**

### **5.1 PRIMER COMPONENTE:**

#### **GESTIÓN DEL RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

En este componente se establecen los riesgos de corrupción de la Administración de Turbo, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

La gestión de riesgos de corrupción en la administración de Turbo comprende desde la identificación y análisis del contexto estratégico hasta el seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en el mapa de riesgos institucional.

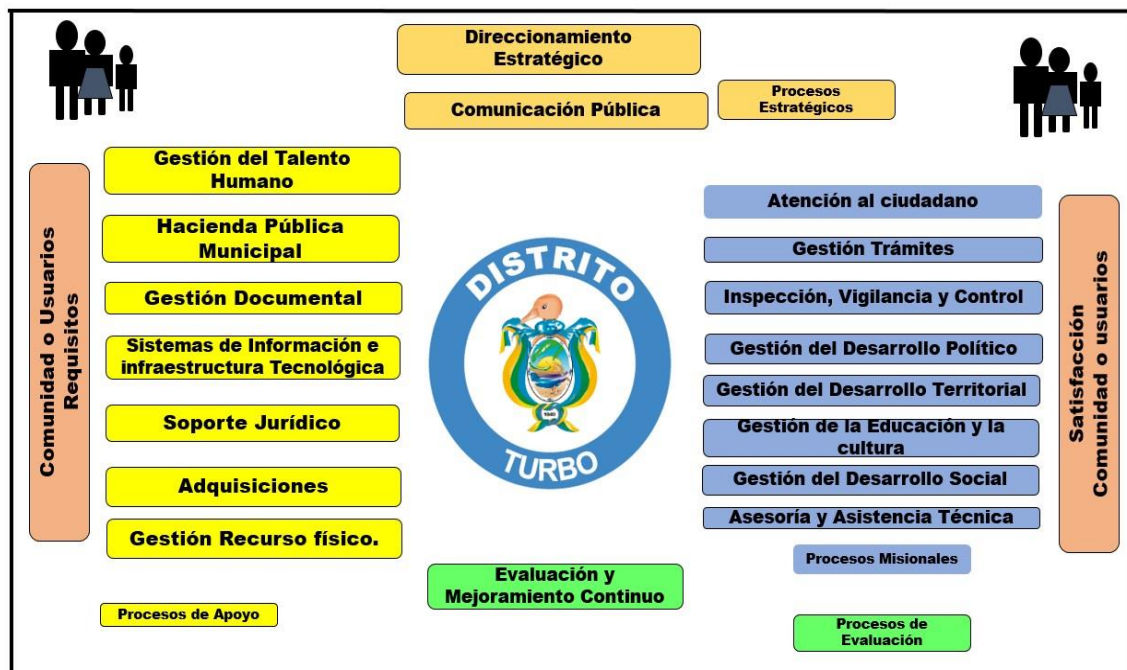
Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 14 de 27		

**Campo de Aplicación:** Aplica para la gestión de los riesgos institucionales en la Administración Central del Turbo


**Responsables:** Son responsables de la aplicación de este procedimiento el Representante de la Dirección, el Coordinador del Sistema de Gestión Integral, Líderes de los procesos de la entidad.

Con el objetivo de fomentar la cultura orientada hacia el autocontrol la alcaldía Distrital de Turbo viene trabajando continuamente el Mapa de Riesgos Anticorrupción para los procesos que se encuentran dentro de la entidad tomando como base la metodología para la Administración de los riesgos propuesta por la DAFP. El sostenimiento del Sistema Integrado de gestión ha permitido el autocontrol en los procesos, implementando acciones de mitigación para los riesgos.

En el mapa de procesos de la Entidad se visualizan los procesos estratégicos, misionales, y de apoyo, los cuales interactúan entre sí para el logro de los planes y programas institucionales.




Teniendo en cuenta las auditorías de seguimiento y verificación de los controles establecidos para los riesgos de corrupción y la revisión de los mapas de riesgos de los procesos se priorizaron los riesgos transversales y de mayor impacto sobre la


Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 15 de 27		

gestión para definir el tratamiento, los controles y las acciones que implementará la entidad durante la vigencia 2025.

<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025</b>					
<b>Componente N°1: Identificación De Riesgos De Corrupción Y Acciones Para Su Manejo</b>					
<b>Subcomponente/ Proceso</b>	<b>Actividades</b>		<b>Meta o Producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
Subcomponente N°1 Política de Administración del Riesgo	1.1	Divulgar la Política de Administración de Riesgos de gestión y corrupción en la página web a través de la propuesta del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2025	Publicación de la Política de Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción en la Página Web.	Secretaria de Planeación	31/01/2025
Subcomponente N°2 Construcción Mapa de Riesgos de Corrupción	1.2	Ejecutar reunión con líderes de proceso para realizar actualización, y/o anexos de riesgos dentro del Mapa de Riesgos de Corrupción de cada proceso de la administración	Actualización de Mapa de Riesgos de Corrupción.	Coordinadora del sistema de gestión de calidad/  Líderes de proceso	Marzo
Subcomponente N°3 Consulta y Divulgación	1.3	Construcción y/o actualización de los mapas de riesgos de cada uno de los procesos de la entidad.  La matriz de riesgos de corrupción, la Política de Administración de Riesgos y Plan Anticorrupción Atención al Ciudadano, y serán publicados en la página web para ser consultada por parte de la ciudadanía en general y por los usuarios internos y externos.	Mapas de Riesgos de Corrupción actualizados.  Publicación Pagina Web	Coordinadora del sistema de gestión de calidad / Líderes de proceso/ Área de Sistemas	31/01/2025

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 16 de 27		

Subcomponente N°4 Monitoreo y Revisión	1.4	Los Líderes de Proceso con el apoyo de la oficina de control interno realizarán monitoreo y revisión al desarrollo y eficacia de los controles a los riesgos de corrupción que se encuentren formulados dentro de cada uno de Los procesos a su cargo.	Seguimientos a los Mapas de Riesgos de Corrupción.	Líderes de Proceso  Oficina Control Interno Gestión	Cuatrimestral
	Subcomponente N°5 Seguimiento	1.5	cuatrimestral se realizará seguimiento a Mapa de Riesgos de Corrupción.	Control de Asistencia (Reunión de seguimiento con los líderes de los procesos de la entidad).	Oficina Control Interno Gestión
Cuatrimestralmente se realizará seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano			(Reunión de seguimiento con los líderes de los procesos de la entidad).	Oficina Control Interno Gestión  Líderes de Proceso	Cuatrimestral
Seguimiento a la Publicación en la Página Web de la alcaldía Distrital de los seguimientos a los Mapas de Riesgos de Corrupción y del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.			Publicación dentro de la página web de la entidad del Mapa de Riesgo de Corrupción y de los seguimientos al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	Oficina Control Interno Gestión	Cuatrimestral

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 17 de 27		


## **5.2 SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

La Racionalización de Trámites facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y adicionalmente les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado.

La estrategia de Racionalización de Trámites de la Administración Distrital sigue los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, según los cuales: “Cada entidad debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos”. (Secretaría de la Transparencia)

Las siguientes son las acciones definidas para consolidar este componente para la vigencia 2025:

<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>								
<b>Componente 2: Racionalización de Trámites</b>								
<b>Nombre del Trámite</b>	<b>Situación Actual</b>	<b>Mejora a implementar</b>	<b>Beneficio al ciudadano y/o entidad</b>	<b>Tipo</b>	<b>Acción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fec/ Inicio</b>	<b>Fec/ Finalización</b>
Auxilio funerario por fallecimiento de un docente pensionado	El usuario realiza la radicación a través del sistema de gestión documental al SAC	Reducción de tiempos y procesos y simplificación de tramites	Reducción de tiempo en el trámite o de 60 días calendario a 30 días	Tecnológica	funcionalidad en los tiempos del tramite	s. Educación	2025-01-01	2025-12-31

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 18 de 27		

Certificado de paz y salvo	El usuario realiza la consignación del Certificado de paz y salvo que requiere	eliminación del pago de acuerdo a la normatividad vigente	exclusión del pago del certificado de paz y salvo	Normativo	El usuario estará acepto del pago del certificado	Secretarias que expidan paz y salvo	2025-01-01	2025-12-31
----------------------------	--	---	---	-----------	---	-------------------------------------	------------	------------


### 5.3 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuenta es una estrategia que se crea con el objeto de mantener a la ciudadanía informada de las actuaciones de la Administración y facilitarles el control social, y de realizar audiencias públicas, así como de dar respuestas oportunas y ágiles de las peticiones sobre los asuntos administrativos y de gobierno que solicita la comunidad.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos y avances que en materia de rendición de cuentas el Distrito ha desarrollado por varios medios, ejercicios de rendición de cuentas como la audiencia pública de presentación de resultados de la vigencia inmediatamente anterior teniendo en cuanto a los esquemas diseñados por el nivel nacional, en este caso la metodología diseñada por el DAFP. Así mismo, periódicamente se actualiza en la página web la información relacionada con el nivel de avance de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo de acuerdo con lo programado para el año, así como la ejecución financiera de la entidad.

Las siguientes son las acciones definidas para consolidar este componente para la vigencia 2025:

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025				
Componente N°3 Rendición de Cuentas				
Subcomponente/Proceso	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha
	Publicación de Avances trimestrales del Plan de Acción de la entidad de la vigencia.	Seguimientos Trimestrales al Plan de Acción de la entidad de la vigencia.	Oficina Control Interno de gestión Secretaría de Planeación	Semestral


Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 19 de 27		

Rendición De Cuentas	Utilizar canales de redes sociales y otros medios para visibilizar las solicitudes, y sugerencias de la comunidad y partes interesadas	Utilizar redes sociales como: Twitter, Instagram, email	Oficina Asesora de Comunicaciones	Permanente
	Preparar información Para realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la entidad.	Rendición de Cuentas	Alta dirección/planeación	Marzo/2025
	Elaborar Informe de Revisión por la Alta dirección (alcalde)	Informe de Revisión por la Dirección	Líderes de Proceso (secretarios de despachos)	Noviembre/ 2025
Elementos de la Rendición de Cuentas	Publicar los informes asociados a los ejercicios de Rendición de Cuentas institucionales en la página web del	Informes publicados	Oficina Asesora de Comunicaciones	Permanente

#### **5.4 CUARTO COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Centra sus esfuerzos en garantizar y mejorar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.


Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. Se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (CONPES 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), ente rector de dicha Política. A través de la citada Política, se

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 20 de 27		


definió un Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano, que pone al ciudadano como eje central de la administración pública y reúne los elementos principales a tener en cuenta para mejorar la efectividad y eficiencia de la Administración, así como garantizar que el servicio que prestan a los ciudadanos responda a sus necesidades y expectativas.

Las acciones deben ser definidas por cada entidad de acuerdo con las necesidades identificadas en el diagnóstico realizado teniendo en cuenta las características de su población objetivo, así como los recursos disponibles; sin embargo, a continuación, se presentan algunas acciones a implementar que permiten mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que se prestan al ciudadano y orientan la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

<b>Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano</b>					
<b>Subcomponente</b>	<b>Actividades 2024</b>		<b>Meta o producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha programada</b>
Subcomponente 1 Planeación estratégica del servicio al ciudadano	1.1	Presentar la Guía de Caracterización de usuarios y Grupos de Interés y el informe sobre caracterización de usuarios y grupos de valor 2025, a las dependencias Misionales y de Apoyo del distrito, como referente para el diseño de sus estrategias de interacción y construcción con la ciudadanía.	Reuniones realizadas	Secretaría General,	Marzo
	1.2	Divulgar y capacitar a los funcionarios del Distrito en la Política de Servicio al Ciudadano institucional.	Reuniones de divulgación	Secretaría General,	Mayo
	1.3	Revisar el componente de Atención al Ciudadano en el marco del proceso de relacionamiento con el modelo integrado de planeación y gestión	Acta	Líder de la política	Junio
	1.4	Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño informes sobre relacionamiento con el ciudadano	Presentación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Líder de la política.	De acuerdo con la programación del CIGD

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 21 de 27		

	1.5	Mantener actualizada la información sobre los trámites y otros procedimientos administrativos que se encuentran registrados en el SUIT para facilitar al usuario su consultada en este aplicativo.	Reporte de actualización	Líder de la política.	Agosto
	1.6	Incluir en el proceso de inducción y reinducción a los funcionarios del distrito, los temas de Relación con el Ciudadano.	Material actualizado	Talento Humano	Acorde con las fechas de inducción y reinducción
Subcomponente 2 Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano	2.1	Diseñar o Actualizar Manual de Protección y Tratamiento de Datos Personales.	Publicar Transparencia y Acceso a la Información Pública manual actualizado	Oficina de Sistemas	Julio
Subcomponente 3 Gestión de relacionamiento con los ciudadanos	3.1	Capacitar a los colaboradores del Distrito en protocolos de servicio y atención al ciudadano, atendiendo las particularidades de nuestros grupos de valor, incluyendo lenguaje de señas.	Capacitaciones en protocolos de servicio y atención al ciudadano realizadas	Talento Humano (incluir en el plan de capacitación )	Semestral
Subcomponente 4 Conocimiento al servicio al ciudadano	4.2	Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los avances del proceso de implementación del Plan de Participación Ciudadana.	Presentación al CIGD	Líder de la política:	Según programación del CIGD
Subcomponente 5 Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	5.1	Realizar campañas de socialización con los funcionarios y colaboradores del distrito sobre la importancia del uso de la encuesta de satisfacción en los diferentes eventos y servicios que desarrolla la alcaldía	Campañas de socialización realizadas	Líder de la política	Junio

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 22 de 27		

	5.2	Publicar la medición de la satisfacción de nuestros ciudadanos en el Menú Transparencia de la página web	Informes Publicados	Oficina de comunicación	Abril, agosto, Diciembre
	5.3	Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre los resultados de la medición de la satisfacción de nuestros ciudadanos.	Presentación al Comité CIGD	Secretaria general	De acuerdo con la programación del CIGD
	5.4	Reportar y socializar los resultados del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión-FURAG de la vigencia anterior	Reportar y socializar resultados del FURAG	Oficina Asesora de Planeación Sectorial	De acuerdo a las directrices nacional


## **5.5 QUINTO COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Este componente desarrolla los elementos esenciales de la política de garantías de acceso a la información pública, procurando que el Estado entregue a los ciudadanos la información pública que soliciten, de manera que respondan las solicitudes de información; pero también obliga a las entidades a divulgar la información respondiendo los requerimientos de forma rutinaria, accesible y comprensible.


Soportados en la Ley de Transparencia y en cumplimiento de los principios de visibilidad y publicidad que deben regir en los actos de los entes territoriales, la alcaldía distrital, está trabajando de manera prioritaria por garantizar el derecho de acceso a los ciudadanos a la información pública

Las siguientes son las acciones definidas para consolidar este componente para la vigencia 2025:


<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025</b>					
<b>Componente N°5 Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información</b>					
<b>Subcomponente/ Proceso</b>	<b>Actividades</b>	<b>Meta o Producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>	
Subcomponente N°1 Lineamientos de Transparencia Activa	5.1 Realizar el seguimiento a la publicación de la información mínima obligatoria de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015.	Publicación de la información obligatoria en la página web de la Entidad	-Oficina de comunicación	Trimestral	

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 23 de 27		

Subcomponente N°1 Lineamientos de Transparencia Activa	5.1	Hacer Seguimiento a la actualización de las hojas de vida en el SIGEP tanto para funcionarios como contratista,	Seguimientos realizados	Talento Humano/ Área Control Interno	Anual
		Mantener publicado los horarios de atención al público cuando estos sufran modificaciones	Horario de atención al público publicados	Oficina asesora de comunicación	Permanente
		Publicar el Plan Anual de Adquisiciones (Link SECOP)	Plan Anual Adquisiciones publicado	Secretaria general/ Oficina asesora de comunicación	31/01/2025
		Mantener publicados los informes de Gestión: Rendición de Cuentas, Informe ejecutivo Anual de Control Interno, Informe Pormenorizado, Informe de Control Interno Contable	Informes Publicados	Oficina Control Interno de Gestión Oficina asesora de comunicación	31/12/2025
		Publicar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Publicado	Oficina Control Interno de Gestión/ Oficina de comunicación	31/01/2025
		Publicar Mapa de Riesgos Anticorrupción	Mapa de Riesgos Corrupción publicado	Oficina Control Interno de Gestión oficina de comunicación	31/01/2025
		Publicar cada cuatrimestre los seguimientos al Plan Anticorrupción	Seguimientos al Plan Anticorrupción publicados	Oficina Control Interno de Gestión/ Oficina de comunicación	Cuatrimestral

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 24 de 27		


Subcomponente N°2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	5.2	Establecer los límites de tiempo para dar respuesta a las PQRS conforme a lo estipulado por Ley	<p>Peticiones en interés general y particular Dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.</p> <p>Peticiones de Documentos e información Dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Consultas Dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.</p> <p>Peticiones entre autoridades Dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Informes a congresistas dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción.</p>	Área Jurídica	Trimestral
	Subcomponente N°3 Elaboración de los Instrumentos de gestión de la Información	5.3	Informe de Solicitudes de Acceso a la Información N° de PQRS Recibidas N° de PQRS Resueltas N° de PQRS sin resolver Tiempos de Respuestas	Informe de Indicadores de PQRS trimestral	Área Jurídica Área Sistemas

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 25 de 27		

Subcomponente N°3 Elaboración de los Instrumentos de gestión de la Información	5.3	Documentos del Programa de Gestión Documental (PGD) como instrumento Archivístico	Implementación del Programa de Gestión Documental Conforme a la Ley de Archivo 594/2000	Gestión Documental	Cuatrimestral
		Implementación del Plan estratégico informático (soporte y mantenimiento)	Parametrización e Implementación de un sistema integrado para la Gestión Documental	Gestión Documental	30/07/2024
Subcomponente N° 4 Criterio Diferencial de Accesibilidad	5.4	Utilización de formatos estándares dentro de la página web, para que las personas en condición de discapacidad puedan acceder fácilmente a través de dispositivos de lectura de caracteres especiales	Publicación de contenidos dentro de la página web en formato HTLM y Acrobat	Área de Sistemas /comunicación	30/07/2024
		Que los parques cuenten con acceso para personas en condiciones de discapacidad a través de vados y rampas	Acceso a los parques a través de vados y rampas para personas en condición de discapacidad	Alta gerencia y planeación	Permanente
Subcomponente N°5 Monitoreo del Acceso a la Información publica	5.5	Seguimiento del Sistema de Gestión Documental para mayor control sobre las PQRSD que ingresan a la Entidad y el seguimiento del ciudadano sobre ellas.	Seguimiento	Oficina Control Interno de Gestión/sistemas	semestral


## 5.6 SEXTA INICIATIVAS ADICIONALES

Durante las vigencias pasadas la alcaldía Distrital de Turbo, adoptó el Código de Ética recuperando así la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser invariablemente intachable, tanto en sus actividades diarias como en su conducta personal.

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 26 de 27		

Para la vigencia 2025, se realizará la construcción y adopción del Código de Integridad, la Alta Dirección, la Oficina de Control Interno de Gestión y Talento Humano organizaran jornadas de capacitación sobre el “CÓDIGO DE INTEGRIDAD HACIA UN CAMBIO DE CULTURA”.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO					
Componente 6: Iniciativas Adicionales					
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
Subcomponente 1. Acciones implementadas al interior de la alcaldía que redundan en un cambio efectivo en el servicio que la entidad brinda.	1.1 Diseñar Cronograma de Actividades para fortalecer la implementación del Código de Integridad de la entidad	Plan implementado según cronograma anexo	Talento Humano	Abril Agosto Diciembre	
Subcomponente 2. Actividades de gestión, sensibilización y prevención de la Falta Disciplinaria y el Conflicto de Intereses.	2.1 Sensibilización en la Ley Disciplinaria vigente y conflicto de intereses, a fin de prevenir la ocurrencia de la falta disciplinaria.	Publicaciones de sensibilización y test de conocimiento de la Ley Disciplinaria y el Conflicto de Intereses, en la página web y correo institucional.	Control Interno Disciplinario	Abril Agosto Diciembre	
	2.2 Implementar y desarrollar actividades y/o mecanismos encaminados a la gestión del Conflicto de Intereses.	Desarrollo de actividades según cronograma anexo.	Talento Humano (plan de capacitación)	Abril Agosto Diciembre	
Subcomponente 3. Focalizar los esfuerzos del distrito hacia la generación de un mejor impacto en el bienestar del equipo.	3.1 Implementar actividades y/o mecanismos pedagógicos de sensibilización presencial o por medios electrónicos o cualquier otra herramienta que permita la	Desarrollar y/o continuar una campaña de sensibilización que impacte de manera general la población de los colaboradores, encaminada a interiorizar los	Talento Humano	Julio Octubre	

Código D-SPL-SPL	<b>DISTRITO DE TURBO</b>	
Versión: 1	<b>NIT: 890981138-5</b>	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025</b>	
Página: 27 de 27		

		interiorización del Código de Integridad.	de los valores del Código de Integridad en la vida cotidiana.		
--	--	---	---	--	--

**Original firmado**

---

**ALEJANDRO ABUCHAR GONZALEZ**  
**Alcalde Distrital**

Proyecto: Yuliana Andrea López- P.u. Coordinadora de Calidad  
 Revisó: Elkin Eduardo - jefe de la oficina de Control Interno de Gestión  
 Aprobó: Édison Javier Carrillo Barrios - secretario de Planeación